

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000056

Callao, 08 MAY 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 000058, de fecha 08 de febrero de 2023, emitida por el Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 000245-2025-GRC/GA, de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 001791-2025-GRC/GA, de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 000327-2025-GRC/GAJ, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone: "La presente Ley tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";



Que, los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, respecto al Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, refiere: "9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento";



Que, el artículo 10° del Reglamento antes citado, respecto a la conformación del Comité, señala: "10.1 El Comité está integrado por: "a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité. b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces. c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e. Un representante designado por el Titular del Pliego. 10.2 En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alternativo del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego. (...)";



Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del acotado Reglamento, establece que los integrantes del Comité Permanente, titulares y alternos, son designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058, de fecha 08 de febrero de 2023 y sus modificatorias, se resolvió entre otros: "ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000278, de fecha 29 de septiembre de 2022, en los extremos que corresponden al Gerente de Administración, Secretario del Consejo Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y al miembro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CUROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: .....

08 MAYO 2025

representante del titular del Pliego, y sus respectivos miembros alternos; RECONFORMANDO el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada; quedando subsistente en lo demás que contiene; el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros: (...) ALTERNOS: CPC. JUVENAL JESUS MONTEVERDE SICCHA, Servidor de la Gerencia de Administración (...);

Que, mediante el Informe N° 000245-2025-GRC/GA, de fecha 16 de abril de 2025, la Gerencia de Administración comunica a la Gerencia General Regional, que: "(...) el Sr. JUVENAL JESÚS MONTEVERDE SICCHA, servidor del D.L N°. 728, quien fue designado como Miembro Alterno del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, (...) será cesado y extinguido su vínculo laboral con el Gobierno Regional del Callao, con fecha 18 de abril 2025, por cumplir setenta (70) años de edad. (...) proponiendo en su reemplazo al Sr. MELCHOR DANIEL ALARCÓN MONZÓN, DNI N° 43370043, servidor CAS de esta Gerencia.";

Que, mediante el Memorando N° 001791-2025-GRC/GA, de fecha 16 de abril de 2025, la Gerencia de Administración adjunta copia del Cargo de la Carta N° 000239-2025-GRC/GA, de fecha 14 de abril 2025, mediante el cual comunicó al Sr. JUVENAL JESUS MONTEVERDE SICCHA, que con fecha 18 de abril 2025, estaría cumpliendo setenta (70) años de edad, motivo por el cual se estará extinguiendo su vínculo laboral con el Gobierno Regional del Callao;

Que, a través del Informe N° 000327-2025-GRC/GAJ, de fecha 24 de abril de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que: "(...) en atención a los antecedentes remitidos y bajo el marco legal expuesto, teniendo en consideración la funciones establecidas en el artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la emisión del acto resolutivo que resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058, de fecha 08 de febrero de 2023; reconformando el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, en lo que corresponde al Miembro Alterno de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, dejando subsistente todos los demás extremos contenidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058, de fecha 08 de febrero de 2023 y sus modificatorias, por lo que se procede a visar el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la prosecución del trámite correspondiente.";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; contando con la visación de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058, de fecha 08 de febrero de 2023; **RECONFORMANDO** el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, en lo que corresponde al Miembro Alterno de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, quedando constituido ese extremo de la siguiente manera:

"(...)  
**ALTERNOS:**

**Sr. Melchor Daniel Alarcón Monzón**

Servidor de la Gerencia de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....

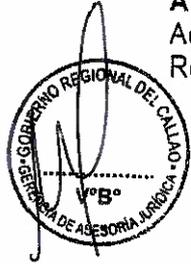
08 MAYO 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE** todos los demás extremos contenidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058, de fecha 08 de febrero de 2023 y sus modificatorias.



**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente resolución a los miembros del Comité designado; así como, a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

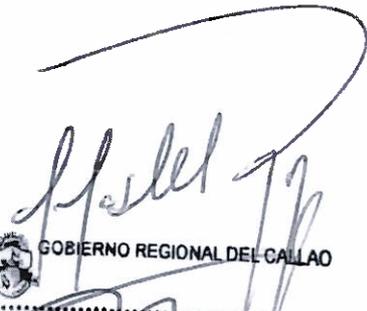
**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGULO CÁRDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALDO CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
PEDATARIO ALTERNIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 212 Fecha 08 MAYO 2025

